



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



XIII CURSO DE ESPECIALIZACION EN COOPERACION AEROTERRESTRE

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Formación de Mandos (Escuela Superior del Aire), Madrid.

2.—Fechas de realización

Del 29 de abril al 23 de junio de 1968.

3.—Plazas que se convocan y empleos

- Diez para jefes (tenientes coroneles y comandantes).
- Diez para oficiales (capitanes).

De estas plazas se reservan dos (indistintamente de jefe u oficial), una para el personal destinado en la Brigada Paracaidista y otra en la Brigada Aerotransportable, siempre que reúnan, como mínimo, la segunda de las condiciones que se determinan en el apartado 5 de esta Orden:

4.—Normas de carácter general

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Condiciones específicas de los solicitantes

- Ser diplomado de Estado Mayor.

—Tener realizado el Curso Informativo de Cooperación Aeroterrestre.

6.—Designación de alumnos

Se efectuará por orden de antigüedad en la realización del Curso Informativo.

7.—Plazo de admisión de instancias

Las instancias de los peticionarios, en las que se hará constar la fecha de realización del Curso Informativo de Cooperación, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.
Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN DE LA ESCALA AUXILIAR

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17) y en la Orden de 14 de febrero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 39), se convoca este curso, con arreglo a las siguientes normas:

1.—FASES Y FECHAS

- Preparatoria, por correspondencia: Del 15 de marzo al 14 de mayo de 1968.
- Examen previo: Días 17 y 18 de mayo de 1968.
- De presente: Del 20 de mayo al 15 de julio de 1968.
- Examen final: Días 16 y 17 de julio de 1968.

2.—LUGAR DE DESARROLLO

- Fase preparatoria: En los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia, sin perjuicio del destino.
- Fases restantes: En la Academia Auxiliar Militar.

3.—NUMERO DE PLAZAS

Infantería	31
Caballería	8
Artillería	5
Ingenieros	38
Intendencia	24

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará a los alumnos a quienes corresponda efectuar el curso, teniendo en cuenta lo establecido en el título IV de la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17) y restantes disposiciones vigentes al efecto.

5.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

Se solicitarán por instancia de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta al Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos solamente se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante, y documentos justificativos, en los restantes casos.

La concesión del aplazamiento por cualquier motivo que sea supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

6.—DESARROLLO DEL CURSO Y PROGRAMAS

—Fase preparatoria:

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará bajo la dirección de la Academia Auxiliar Militar, man-

teniendo con los alumnos designados la oportuna correspondencia, para el envío de los programas correspondientes, índices de bibliografía y los ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamo, los libros y apuntes necesarios para sus estudios. Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central, que dictará cuantas instrucciones considere necesarias para el desarrollo de esta fase.

— *Examen previo:*

Se desarrollará con arreglo al temario que apruebe el Estado Mayor Central, a propuesta de la Academia Auxiliar Militar, y estará basado en el programa de la fase preparatoria.

El Tribunal conceptuará únicamente los ejercicios de esta prueba con las calificaciones de «aprobado» o «desaprobado».

El examen previo será eliminatorio; la no superación o falta de asistencia al mismo contará como pérdida de curso, a los efectos de los artículos 91 y 93 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 17).

Quienes no superen el examen previo se reincorporarán inmediatamente

te a sus destinos de procedencia. Los alumnos que resulten aprobados continuarán sin interrupción la fase de presente.

— *Fase de presente:*

Se realizará con arreglo a los programas que apruebe el Estado Mayor Central e instrucciones que éste dicte a la Academia Auxiliar Militar y en régimen de internado forzoso.

— *Examen final:*

Las calificaciones finales se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento citado.

7.—APTITUD

Los alumnos que superen el curso serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que exige el artículo 84 del mencionado Reglamento.

8.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

A efectos de incorporación y devengos regirá cuanto dispone el apartado 5 de las Normas generales para la asistencia a cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



PERSONAL DE LA 4.ª SECCIÓN DEL C. A. S. E.

Taquimecanógrafas

Una vez ejercitado el derecho de opción previsto en la disposición transitoria 2.ª de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y en el punto uno de la disposición transitoria de la Ley 105/1966, de igual fecha, previa aclaración dada en las instrucciones de este Ministerio de fecha 22 de julio de 1967, se publica la relación circunstanciada del personal de la 4.ª Sección del C. A. S. E. (taquimecanógrafas), una vez cumplido el plazo señalado en la Orden de 21 de octubre de 1967 (D. O. núm. 240).

Sobre los apartados «Servicio en el Cuerpo», «Servicio en la Administración Militar» y «Situación o Ministerio», podrán ser rectificadas los datos que en la misma figuran, a petición de los interesados, previa solicitud y documentación que lo acredite ante la Sección correspondiente de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en el plazo de diez días hábiles a partir del de su publicación.

RELACION circunstanciada del personal del C. A. S. E., 1.ª Sección (Taquimecánógrafas), Cuerpo declarado a extinguir por Decreto de 16 de octubre de 1941 («C. L.» número 240), con situación del día 31 de diciembre de 1966, que han ejercitado el derecho de opción.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento			Fecha primer nombramiento en el Cuerpo			Servicios en el Cuerpo			Servicio en la Adm. Militar			Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado Centro u Organismo	Provincia y localidad	N.º de Regtr.º de Prsnal.
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.				
1	Alonso Ruiz, María de los Remedios.	22	febrero	12	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Estado Mayor Central ...	Madrid ...	
2	Bías Nieto, María del Pilar ...	25	agosto	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Asesoría Jurídica ...	Madrid ...	
3	Campo y Rico, Emiliana Consuelo del ...	11	septbre.	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Alto Estado Mayor ...	Madrid ...	
4	Lava Casla, María ...	26	abril	10	29	marzo	34	23	3	20	27	9	20	Activo ...	Dirección Gral. Reclutamiento.	Madrid ...	
5	Granizo Alonso, María Luisa ...	28	febrero	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Subsecretaría ...	Madrid ...	
6	Navarro Barreda, Marina ...	29	abril	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Estado Mayor Central ...	Madrid ...	
7	Montero Gallego, Adelaida ...	5	abril	15	29	marzo	34	22	8	27	23	8	27	Activo ...	Gobierno Militar ...	G. Canaria	
8	Cruz Romero, Consuelo ...	23	abril	10	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Consejo Superior Geográfico ...	Madrid ...	
9	Hoz Calvo, Felicitana ...	24	enero	08	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Estado Mayor Central ...	Madrid ...	
10	Agruña Cubeiro, Juana ...	29	abril	11	29	marzo	34	23	7	27	23	7	27	Activo ...	Estado Mayor Central ...	Madrid ...	
11	Puente García, Felisa María ...	4	dicbre.	10	29	marzo	34	30	10	27	30	10	27	Activo ...	Consejo S. Justicia Militar ...	Madrid ...	
12	Checa Sanz, Eloísa ...	1	dicbre.	11	29	marzo	34	31	4	—	31	4	—	Activo ...	Dirección Gral. Reclutamiento.	Madrid ...	
13	García Soria, María ...	20	octubre	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Escuela Apl. Tiro Infantería ...	Madrid ...	
14	Monteagudo Aguado, Mercedes ...	14	junio	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Fiscalía 1.ª Región Militar ...	Madrid ...	
15	Carvajal Ovelar, María ...	5	enero	09	29	marzo	34	9	2	24	9	2	24	Excedte.	1.ª Región Militar ...	Madrid ...	
16	Luengo Polo, Ana Inés ...	1	septbre.	08	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Consejo S. Justicia Militar ...	Madrid ...	
17	Martín Marián, Matilde ...	17	abril	09	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Instituto Farmacéutico ...	Madrid ...	
18	Gude Rodríguez, María ...	8	julio	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Dirección Gral. de Servicios ...	Madrid ...	
19	Bravo Lobón, Enriqueta ...	12	dicbre.	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Estado Mayor Central ...	Madrid ...	
20	López Cancio, Milagros ...	16	agosto	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Estado Mayor Central ...	Madrid ...	
21	Ferreras Laraña, María Teresa ...	4	dicbre.	12	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Capitanía 2.ª Región Militar ...	Sevilla ...	
22	Linares Mayor, Angela ...	6	agosto	14	29	marzo	34	26	—	5	26	—	5	Activo ...	Escuela Politécnica ...	Madrid ...	
23	Trigueros y Moya, Eugenia María ...	15	novbre.	12	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Escuela Superior Ejército ...	Madrid ...	
24	Revilla Pérez, Daniela ...	10	abril	13	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Dirección Gral. de Servicios ...	Madrid ...	
25	Sáez Coba, María de la Presentación	18	julio	12	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Jefatura de Transportes ...	Madrid ...	
26	Cotelo Leal, María de la Concepción.	7	novbre.	12	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Estado Mayor Central ...	Madrid ...	
27	Ortega Murria, María del Pilar ...	10	enero	10	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Dirección Gral. de Servicios ...	Madrid ...	
28	Armendadiz Castellón, Dolores ...	29	enero	03	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Alto Estado Mayor ...	Madrid ...	
29	Fraga Dopico, María ...	15	marzo	08	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Gerencia J. C. Acuartelamiento.	Madrid ...	
30	Quintas Casiañs, María Teresa ...	4	agosto	11	29	marzo	34	23	9	—	23	9	—	Activo ...	Ordenación General de Pagos.	Madrid ...	
31	Crespo Moya, María del Pilar ...	14	octubre	09	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Estado Mayor Central ...	Madrid ...	
32	Fernández-Villamil Alegre, María de los Desamparados ...	4	febrero	07	29	marzo	34	11	11	27	11	11	27	Excedte.	1.ª Región Militar ...	Madrid ...	
33	Fuentes Cayuela, Alfonso ...	4	abril	07	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Gerencia J. C. Acuartelamiento.	Madrid ...	
34	Gutiérrez Alonso, Isabel ...	23	marzo	04	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Alto Estado Mayor ...	Madrid ...	
35	Barón García-Otermín, María Josefa.	6	abril	05	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Gerencia J. C. Acuartelamiento.	Madrid ...	
36	González García, María del Carmen.	13	abril	11	29	marzo	34	32	9	—	35	4	—	Activo ...	Gerencia J. C. Acuartelamiento.	Madrid ...	
37	Alvarez Teruel, Matilde ...	15	enero	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Capitanía General 4.ª Región	Barcelona	
38	Martínez Cerrillo, Loreto ...	10	dicbre.	10	29	marzo	34	22	10	6	23	10	6	Activo ...	Servicio Histórico Militar ...	Madrid ...	
39	Dominguez Posada, Ana María ...	13	novbre.	13	29	marzo	34	9	2	—	9	2	—	Excedte.	1.ª Región Militar ...	Madrid ...	
40	Gallego Vicente, Vicenta ...	13	julio	13	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Escuela Superior Ejército ...	Madrid ...	
41	Cortés Villegas, Isidora ...	6	agosto	11	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo ...	Dirección Gral. Fort. y Obras.	Madrid ...	
42	Ramos Díaz, Lorenza Ana ...	10	agosto	14	29	marzo	34	12	6	2	12	6	2	Excedte.	1.ª Región Militar ...	Madrid ...	
43	Muñoz Linares, María del Pilar ...	8	enero	07	29	marzo	34	26	5	5	26	5	5	Activo ...	Capitanía General 1.ª Región.	Madrid ...	
44	Isla Vercher, Juana ...	18	abril	05	29	marzo	34	32	9	—	38	7	28	Activo ...	Servicio Estadística ...	Madrid ...	

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento			Fecha primer nombramiento en el Cuerpo			Servicios en el Cuerpo			Servicio en la Adm. Militar			Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado Centro u Organismo	Provincia y localidad	N.º de Regtr. de Pnsnal.
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.				
45	Campoamor Juarros, Aurora	11	marzo	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Pagaduría y Caja Central	Madrid	
46	Rodríguez y S. Juan Bautista, Saturnina	6	febrero	10	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Ordenación General de Pagos.	Madrid	
47	Torra y Ramón, Nieves de la	25	agosto	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Alto Estado Mayor	Madrid	
48	Villa Santamaría, Carmen	28	julio	13	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Estado Mayor Central	Madrid	
49	González Descarga, Zulima	26	abril	13	29	marzo	34	32	9	—	37	10	—	Activo	Dirección Gral. Reclutamiento.	Madrid	
50	García Santamaría, M.ª del Carmen.	7	agosto	08	29	marzo	34	23	10	—	23	10	—	Activo	Estado Mayor Central	Madrid	
51	Rojas Serrano, Petra Amalia	12	marzo	08	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Alto Estado Mayor	Madrid	
52	Piernavieja del Pozo, M.ª Concepción	12	marzo	07	29	marzo	34	11	1	22	11	1	22	Excedte.	1.ª Región Militar	Madrid	
53	Ruiz López, Ana	26	agosto	02	29	marzo	34	32	9	—	43	6	28	Activo	Dirección Gral. Reclutamiento.	Madrid	
54	Delgado y Cros, M.ª de la Encarnación	25	marzo	11	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Capitanía General 5.ª Región	Zaragoza	
55	Díaz Alonso, Victoria	10	enero	14	29	marzo	34	19	2	16	19	2	16	Activo	Subsecretaría	Madrid	
56	Blanco Suárez, Lucila	11	dicbre.	10	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Consejo Superior Geográfico	Madrid	
57	Arellano López, M.ª de la Anunciación	26	mayo	13	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Pagaduría y Caja Central	Madrid	
58	Alvarez Prado, doña María Leónides.	16	novbre.	10	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Pagaduría y Caja Central	Madrid	
59	Bueno Torros, Pilar	6	octubre	08	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Asesoría Jurídica	Madrid	
60	Sánchez Sánchez, Manuela	17	mayo	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Escuela Superior Ejército	Madrid	
61	García Lázaro, Florentina	18	mayo	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Comandancia Obras 8.ª Región.	La Coruña	
62	Antón Rodrigo, Bernarda	14	octubre	07	29	marzo	34	24	10	27	24	10	27	Activo	Capitanía General Canarias	Tenerife	
63	Deán Urbazos, María Teresa	25	febrero	10	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Capitanía General 4.ª Región	Barcelona	
64	Esquiroz de los Silos, Pilar	11	enero	12	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Estado Mayor Central	Madrid	
65	Berdión y Ceruelo, María	14	marzo	14	29	marzo	34	35	7	—	35	7	—	Activo	Servicio Publicaciones Ejército.	Madrid	
66	Pellico Castellón, Mercedes	1	agosto	10	29	marzo	34	11	—	—	11	—	—	Excedte.	1.ª Región Militar	Madrid	
67	Delgado Gómez, Concepción	23	febrero	14	29	marzo	34	17	1	14	17	1	14	Activo	Escuela Superior Ejército	Madrid	
68	García Sánchez-Comendador, Dámasa	11	dicbre.	14	29	marzo	34	11	5	24	11	5	24	Excedte.	1.ª Región Militar	Madrid	
69	González Jiménez, María Teresa	13	mayo	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Dirección Gral. Fort. y Obras	Madrid	
70	Pulido de la Torre, María	16	mayo	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Jefatura de Transportes	Madrid	
71	Viejo Rincón, María del Carmen	4	dicbre	10	29	marzo	34	25	4	26	25	4	26	Activo	Capitanía General 3.ª Región	Valencia	
72	Moreno Martínez, Carmen	21	novbre	08	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Intervención General	Madrid	
73	García Iglesias, Natividad	27	julio	08	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Dirección Gral. Fort. y Obras	Madrid	
74	Fernández Villacorta, Mercedes	6	mayo	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Consejo Superior Geográfico	Madrid	
75	Fernández Barquero, María de las Mercedes	24	abril	11	29	marzo	34	10	11	20	10	11	20	Excedte.	1.ª Región Militar	Madrid	
76	Ramos Caballo, Gloria	11	julio	12	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Consejo S. Justicia Militar	Madrid	
77	Barrios Fernández de los Muros, Carmen	23	sepbre.	09	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Dirección Gral. Reclutamiento.	Madrid	
78	Rueda-Perez de Larraya, Carmen	16	julio	08	29	marzo	34	14	4	18	14	4	18	Excedte.	2.ª Región Militar	Badajoz	
79	Peña Gascón, María de la Estrella	28	junio	14	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Alto Estado Mayor	Madrid	
80	Nieto Pastrana, Jesusa	17	abril	15	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Disple.	1.ª Región Militar	Madrid	
81	Rubio Romanos, María Salomé	22	octubre	12	29	marzo	34	32	9	—	32	9	—	Activo	Alto Estado Mayor	Madrid	
82	Domínguez Gómez, Aurelia	2	abril	07	29	marzo	34	32	9	—	35	3	28	Activo	Capitanía General 8.ª Región	La Coruña	
83	Abeille Martínez, María Josefa	18	julio	05	5	mayo	42	24	8	—	35	4	—	Activo	Escuela Superior Ejército	Madrid	
84	Castillo Cantón, Carmen del	4	marzo	02	5	mayo	42	24	8	—	37	10	—	Activo	Estado Mayor Central	Madrid	
85	Garzón Usano, Manuela	11	marzo	11	5	mayo	42	24	6	—	35	4	—	Activo	Escuela Politécnica Ejército	Madrid	
86	Alvarez Sotomayor y Larrenza, Milagros	21	novbre.	14	5	mayo	42	24	6	—	35	4	—	Activo	Asesoría Jurídica	Madrid	

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 15), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Rivas Nadal, de jefe de Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, nueva creación, de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 15), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, para profesor de idioma inglés, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Cajal Martínez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso por estar destinado en vacante de cualquier Arma.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada por Orden de 25 de enero de 1968 (D. O. núm. 22), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Castellón, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Gómez Borrut, del Juzgado Militar Eventual de Castellón.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 29 de enero de 1968 (D. O. núm. 24), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Re-

clutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla), el comandante de Infantería de la Escala complementaria, don Luis Rodríguez Vicente, de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Alejandro Alonso de Castañeda Navas, segundo Jefe de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 30 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 1), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de San Sebastián, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Romualdo Osaba Viguri, del Regimiento de Infantería Garellano número 45, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal, correspondientes a la Instrucción General 162-127, plantilla eventual, anunciada por Orden de 8 de febrero de 1968 (D. O. núm. 33), pasan destinados, con carácter voluntario y derecho preferente, a los Organismos que se indican, los capitanes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Inspección de Mutilados Marroquíes de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. Isidro Vallejo Verges, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Juzgado Militar Permanente de Ceuta

Capitán D. Agapito Alvarez Nieto, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 293), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Fernández López, del Grupo

de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 1 de febrero de 1968 (D. O. núm. 27); y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasa destinado, con carácter forzoso, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Tejero Casajús, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 20 de enero de 1968 (D. O. núm. 17), pasa destinado con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, el teniente auxiliar de Infantería, don Emilio Blanco Canto, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 15), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el teniente auxiliar de Infantería, D. Carlos Cuesta Urrez, de las Fuerzas de Policía Armada, en Madrid, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de carácter Militar».

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de Infantería, anunciada en turno de concurso por Orden de 11 de enero de 1968 (D. O. núm. 9), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el brigada del Arma D. Valentín García Sánchez, de la Dirección General de Acción Social, Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno

de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando de Salas López, agregado militar a la Embajada de España en Buenos Aires. Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Román Rodríguez Muñiz, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y en el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido:

De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. C.), D. Jesús Vicente Bermejo, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.—Rectificación a la orden de 24 de agosto de 1967 (D. O. número 196).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.), D. José Hernández Alburquerque, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

De la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar D. José Melchor Redondo, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Juan Cano Martínez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Jefatura de Tropas de Tenerife

Teniente auxiliar D. Manuel Trigo Ordóñez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Jefatura de Tropas de Menorca

Teniente auxiliar D. Emilio Dávila Rodríguez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Gabriel García González, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Ricardo González Arroyo, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife

Comandante (E. C.) D. Edelmiro García Blanco, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Gobierno Militar de Asturias

Teniente de complemento D. Pablo Pérez Martínez, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Cesáreo Rodríguez Suárez, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Luis Espiniella Pendas, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Del Gobierno Militar de Barcelona

Comandante (E. C.) D. Mariano Tirado Carreño, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Gobierno Militar de Teruel

Comandante (E. C.) D. Julián Gómez Extremiana, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Gobierno Militar de Ceuta

Teniente auxiliar D. Antonio Hernández Chico, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Del Gobierno Militar de Lérida

Teniente auxiliar D. Eutiquio García Seljas, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Del Gobierno Militar de Madrid

Capitán de complemento D. Gonzalo Ledesma Cabezas, diez trienios

(dos de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Del Gobierno Militar de Melilla

Teniente auxiliar D. Antonio Barbero Aranda, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Del Gobierno Militar de Salamanca

Teniente auxiliar D. Constantino Gómez Gómez, nueve trienios (uno de oficial, siete de suboficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante (E. A.) D. Daniel Sanz Hernando, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Gobierno General de la Provincia del Sahara

Teniente auxiliar, D. Juan Guijarro Orellana, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Del C. I. R. num. 13

Comandante (E. A.) D. Miguel Fernández López, diez trienios de oficial con antigüedad de 1 de octubre de 1966.—Rectificación a la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 178).

De la PLMR del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60

Teniente auxiliar D. Miguel Chamorro Bernardo, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Fernando Mora Martínez, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Antonio Barreiro García, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Teniente auxiliar D. José Pérez Clavero, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Francisco González Ramos, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Angel Llébana Ruiz, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Jesús López Díaz, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. José Morante Expósito, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Severino Veiga Aira, nue-

ve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Comandante (E. C.) D. Gabriel Camacho Pérez, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Dámaso Martín Tejeró, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Museo del Ejército

Comandante (E. A.) D. Santos Manso Escolar, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Servicio Histórico Militar

Teniente auxiliar D. Gregorio García Rafael de la Cruz, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Del Juzgado Militar de Expedientes Administrativos de Cádiz

Comandante (E. C.) D. Guillermo Vaca Rey, diez trienios de oficial con antigüedad de 1 de septiembre de 1967.—Rectificación a la Orden de 7 de septiembre de 1967 (D. O. número 206).

De la 3.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar D. Agustín Nogales Benítez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la 4.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar D. Luciano Moreno Fernández, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la 4.ª Zona de la I. P. S. (Destacamento de Bilbao)

Teniente auxiliar D. Antonio Franco Peña, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17

Teniente auxiliar D. Miguel Serradilla Fabián, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51

Teniente auxiliar D. Angel Torroba Jiménez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

Comandante (E. A.) D. Urbano Martínez Díez, diez trienios de oficial,

con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63

Teniente auxiliar D. Eusebio Carro Cabrerizo, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Rufino Moreno Sebastián, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82

Teniente auxiliar D. Laureano Rodríguez Álvarez, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92

Teniente auxiliar D. José Ruiz Bullón, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Conductores de las Fuerzas de Policía Armada, con residencia en Barcelona, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta

los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Saharaño Don Juan de Austria, III de la Legión.

Esta vacante es para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, y está comprendida, a efectos de complementos de destino, en el Grupo «C» del artículo 2.º, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

El destinado vendrá obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en el Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos. En el Grupo de Tiradores de Líni

número 1 (Sidi-Mni).—Cinco de brigada y dieciséis de sargento.

En el Grupo de Tiradores de Ifni número 2 (Sidi-Ifni).—Tres de brigada y tres de sargento.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del jefe de Cuerpo en que se acredite que los interesados reúnen condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dichas vacantes, a enviar al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos que posean aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. Grupo A, Factor 0,3 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Dos de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Gijón).—Una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de brigada y tres de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de brigada.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a excepción de los destinados en Unidades del África Occidental Española.

Caso de no existir suficiente número de peticionarios para cubrirlos, se hará con forzosos entre los titulados, cualquiera que sea su destino, según lo dispuesto en la Orden de

15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), exceptuándose a los destinados en Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, haciendo constar en ella el título y fecha de su concesión.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.), don Luis Rodríguez-Caso Zurita, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, con doña María de la Paloma Roda Pérez.

Otro, D. Manuel López Sánchez, del Batallón de Carros del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, con doña Adela García de Cellán Vázquez.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1968, el subteniente de Infantería, del Regimiento del Arma Inmemorial núm. 1, don Isidro Corbacho Cordero, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico, al subteniente de Infantería D. Manuel Chicano Aibar, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de enero de 1968 («B. O. del Estado» núm. 16), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 14, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de las fechas que se indican los jefes y oficial de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos y situaciones militares que a cada uno se les señala:

A partir de 1 de febrero de 1968

Comandante D. Francisco Girón Torres, de «En expectativa de Servicios Civiles».

A partir de 1 de marzo de 1968

Teniente coronel D. Fidel Picado Alonso, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Comandante D. Adolfo Tophan Díaz, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Juan Cuello Salas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Otro, D. Luis Desojo Aznar, de la Dirección General de Acción Social.

Otro, D. José Thode Ortega, de «En expectativa de Servicios Civiles».

Capitán D. Valeriano Ruiz Fernández, de las Fuerzas de Policía Armada en Bilbao.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1968, el comandante honorífico de Infantería don Luis Díaz Tentor, en situación de reserva, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta re-

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1968, el teniente de complemento de Infantería D. Abilio Boizas del Corral, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al que se le concede el empleo de teniente auxiliar de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 («C. L.» número 117), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1968, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Adrián Hierro Serrano.

Don Ausebio de la Purificación Jiménez.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Compañía de mar**Disponibles**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, el alférez segundo patrón D. Arturo

Morán Alvarez, de la Compañía de Mar del Sahara.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de alférez segundo patrón, existente en la Compañía de Mar del Sahara.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de dos años.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**La Legión****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Escala legionaria don Dionisio Rodríguez Doblado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de la Legión en Canarias, plaza de El Aaiún.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Vacantes de destino**

Provisión normal.

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama

de Construcción y Electricidad) en la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes**Vacantes de destino**

De provisión normal.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia (Compañía Móvil de Reparaciones en Campaña).—Una de Telecomunicación (nueva creación).

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de electricista y una de mecánico (ambas en los Talleres de Guadalajara).

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de mecánico y una de electricista.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de Telecomunicación para la Unidad de Madrid, una de Telecomunicación para la Unidad de Santa Cruz de Tenerife.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de obras.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Para auxiliares de ambas Ramas existentes en Unidades y Centros

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de electricista (plantilla eventual).

Regimiento Mixto de Infantería Es-

paña núm. 18 (Cartagena).—Una de electricista (plantilla eventual).

Tendrán derecho preferente los que posean algunos de los siguientes cursos:

Mecánico de los distintos Escalones de entretenimiento de los carros M-47, M-48, M-41.

Mecánico de los vehículos de cadenas.

Entretenimiento del carro M-41.

Para auxiliares de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de mecánico automovilista.

Academia de Artillería.—Una de químico artificiero y una de electricista.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería.—Una de mecánico armero.

Escuela Militar de Montaña.—Una de mecánico armero.

Para auxiliares de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de mecánico automovilista.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de Telecomunicación.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de Telecomunicación.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de Telecomunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de Telecomunicación.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de Telecomunicación para la Unidad de Sevilla.

Academia de Artillería.—Una de Telecomunicación.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de obras (se dispensa el plazo de mínima permanencia).

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de obras.

Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Parque Central de Ingenieros. Depósito destacado de la 5.ª Región Militar.—Una de obras.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación (plantilla eventual. Codificación).

Parque Central de Transmisiones.—Una de Telecomunicación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 21 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 292), he designado para la Jefatura de Sanidad de la Dirección General de la Guardia Civil, al coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Hernández Giménez, de la Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de Sanidad de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido el día 1 de marzo de 1968 en la plaza de Palencia, el practicante de primera del Cuerpo auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Rufino Miguel Martín, que tenía su destino en la Clínica Militar de dicha plaza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de practicante de 1.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 280), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de marzo de 1968, al practicante de segunda (asimilado a subteniente), don Alfredo Pérez, Alcón, del Hospital Militar de Ceuta quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Concursos

Se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial médico de complemento, existente en el Hospital Militar de Valladolid, para médico de guardia, con conocimientos especiales de Anestesiología y Reanimación, aportando los méritos que se consideren oportunos y con arreglo a las normas que a continuación se detallan.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y con sujeción a cuanto determinan los apartados 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87).

Peribirán, mientras estén en si-

tuación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud: fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento, y adjuntarán certificado en extracto del acta de nacimiento, excepto aquéllos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursadas por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para directores músicos, existentes en las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas (agregadas a las Unidades que a continuación se expresan).

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Una de director (comandante o capitán).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Una de director (comandante, capitán o teniente).

Regimiento de Infantería Aragón número 17

Una de director (comandante, capitán o teniente).

Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Una de director (comandante, capitán o teniente).

Regimiento de Artillería de Campaña número 28

Una de director (comandante o capitán).

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Una de director (capitán o teniente).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1967

Sargento especialista operador de radio D. Emilio García-Consuegra Prados, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, con antigüedad de 27 de octubre de 1967.

A percibir desde 1 de enero de 1968

Ayudante de Oficinas Militares don Bernardo Ruiz Pinto, del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 4 de diciembre de 1967.

Sargento legionario D. Angel Marañón Guijarro, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 3 de junio de 1965.

A percibir desde 1 de febrero de 1968

Brigada especialista operador de radio D. Jorge Jiménez Aranda, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 28 de enero de 1968.

Sargento de Infantería D. Francisco Lao Hernández, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, con antigüedad de 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Manuel Alcalá Barriga, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento de Ingenieros D. Juan Hernández Galindo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

A percibir desde 1 de marzo de 1968

Sargento primero músico D. Angel Lobato Márquez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

A percibir desde 1 de abril de 1968

Cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento, D. Manuel Muñoz Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, con antigüedad de 3 de marzo de 1968.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1965

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Alfredo García Vega, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 20 de diciembre de 1962.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de febrero de 1968

Sargento de Infantería don Reinaldo Martín Martín, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 2, con antigüedad de 4 de enero de 1968.

A percibir desde 1 de marzo de 1968

Subteniente músico don Manuel González Saavedra, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con antigüedad de 10 de febrero de 1968.

Brigada de Infantería don Jesús Steiro Casanovas, del Regimiento Cazadores de Montaña «Barcelona» número 63, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Brigada de Artillería don Francisco Quesada Pastor, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Marcial Silveira Prieto, de la Jefatura de Artillería del Ejército, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Brigada de Sanidad Militar don Enrique Pintos Salcedo, de la Agrupación de Sanidad Militar de Reserva General, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Brigada maestro de banda de Caballería don Tomás López Hervaz, de la Academia de Caballería, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don

Antonio Sánchez López, del Cuartel General del Sector del Sahara, con antigüedad de 14 de febrero de 1968.

Sargento primero de Infantería don José Naranjo Cabezas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 7 de octubre de 1967.

Sargento primero de Artillería don Julián Monsálvez Gracia, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Sargento primero músico don Jacinto Abad Margalejo, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 20 de febrero de 1968.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESIÓN

A percibir desde 1 de febrero de 1968

Brigada de Artillería don José Aguiló Rigo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, con antigüedad de 27 de enero de 1968.

Brigada maestro de banda de Artillería don Nabor Pérez Marín, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, con antigüedad de 26 de enero de 1968.

A percibir desde 1 de marzo de 1968

Subteniente de Artillería Don Juan Díaz Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con antigüedad de 17 de febrero de 1968.

Sargento de Infantería don Santiago Expósito Castro, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29, con antigüedad de 27 de febrero de 1968.

Otro, D. Antonio Gómez Lorenzo, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Sargento especialista remontista don Pedro Gálvez González, del Depósito Central de Remonta, con antigüedad de 26 de febrero de 1968.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Tobías Gallo de la Iglesia, disponible forzoso en la plaza de Valladolid, con antigüedad de 14 de febrero de 1968.

Taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María del Pilar Muñoz Linares, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 27 de julio de 1967.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 32), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Díaz Carmona, de la Dirección General, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 25 de enero de 1968, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendidos en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el subteniente de dicho Cuerpo D. Cándido Ayala Juárez, con destino en la 231 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 23 Tercio, por fijar su residencia en Rute (Córdoba).

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 21 de febrero de 1968 (D. O. núm. 51), al brigada de la Guardia Civil D. Valentín Hidalgo Chaguaceda, perteneciente a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil José Ramón Vallejo, con destino en el 24 Tercio, solicitando le sea rectificado su expresado nombre por el de Francisco; comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspon-

diente anotación para que conste llamarse Francisco Ramón Vallejo. Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Francisco Ramón Vallejo, con destino en el 24 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 16 de marzo de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 16 de diciembre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes anterior, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardia alumno Luis Valdivieso García, de la Academia de Guardias de la 2.ª Comandancia Móvil.

Otro, Angel Vázquez Laguna, de la Academia de Guardias de El Escorial.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por haberse comprobado que el alumno de la Academia de Guardias de Sabadell Angel Bragado Fraile, que obtuvo ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil por Orden de 20 de diciembre último (DD. OO. números 290 al 295), no reunía las condiciones establecidas en el inciso b) de la regla segunda de la Orden ministerial de 1 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 101), queda sin efecto dicho ingreso y pasa a la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió ingreso.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por falta de aptitud física, queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por Orden de 20 de diciembre último (DIARIOS OFICIALES núms. 290 al 295, ambos inclusive), con destino en período de instrucción a la Academia de Guardias de Ubeda, al cabo del Cen-

tro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería Tenerife número 49, Félix Curbelo Castañeda, quedando en la situación militar que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió el ingreso.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por falta de aptitud física, queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por Orden de 20 de diciembre último (DIARIOS OFICIALES núms. 290 al 295), ambos inclusive, con destino en período de instrucción a la Academia de Guardias de Ubeda, al soldado del Centro de Movilización y Reserva de la Región Aérea del Estrecho Emiliano Valenzuela Jiménez, quedando en la situación Militar que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió el ingreso.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ.

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la

Guardia Civil, en situación de retirado, que se relacionan:

Subteniente D. Miguel Ortiz Gutiérrez.

Otro, D. Antonio Toribio Vicente.

Otro, D. Secundino Lázaro Domingo.

Otro, D. Enrique Cervera Delgado.

Brigada D. Alfonso Martínez Muñoz.

Otro, D. Manuel Marín Ruiz.

Otro, D. Gaudencio Coca Matías.

Otro, D. Juan Rueda González.

Sargento primero D. Antonio Martínez Morales.

Sargento D. Francisco Mateos Mateos.

Otro, D. Salvador García Martínez.

Otro, D. Tomás Carrascal Minero.

Otro, D. Julián Jiménez Calvo.

Otro, D. Francisco Montero Rodríguez.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, el comandante de complemento de la Guardia Civil D. Eusebio García Fraile García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Villarejo de Salván (Madrid), debiendo ha-

cérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Dolores Alvarez de Lara Ramírez y termina con doña Asunción Larrafeta Solano.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de su reglamento — Pensión
Doña María Dolores Álvarez de Lara Ramírez	Huérfana.	Infantería	Coronel D. José Álvarez de Lara Cenjón	1.800
Doña Antonia de Lemos Martín	Viuda.	Infantería	Coronel D. Angel Medina Serrano	2.077
Doña Emilia Fernández Rojo	Viuda.	Ingenieros	Coronel D. Rafael Ravera Almagro	2.077
Doña María Lacambra Grosso	Viuda.	Sanid. Milit.	Coronel D. Enrique Lefler Benito	2.052
Doña Lucrecia Royo Maestre	Viuda.	Jurídico	Coronel D. Jacinto Bassols Genis	2.004
Doña Josefa Vizcaino Sandoval	Viuda.	Ofic. Militares	Tte. coronel D. Amadeo Babot Verges	1.410
Doña Manuela Cruz Robles	Viuda.	Caballería	Comandante D. Manuel Merino Otero	1.677
Doña Magdalena Villegas Marín	Viuda.	Artillería	Comandante D. Antonio Valencia Peña	1.701
Doña Ignacia Egea Sevilla	Viuda.	Infantería	Capitán D. Ramón Fernández Bellido	1.190
Doña Mercedes Amézola Zarrabeitia.	Viuda.	Artillería	Capitán D. Ricardo Guévara Lizaaur	1.148
Doña Manuela Fadón González	Huérfana.			
Doña Josefa Fadón González	Huérfana.	G. Civil	Capitán D. Andrés Fadón de Pedro	1.336
Doña Purificación Fadón González	Huérfana.			
Doña Isabel Magán Más	Viuda.	G. Civil	Capitán D. Pedro Molina Morell	1.098
Doña Olinda González Mosquera	Huérfana.			
Doña Aurelia González Mosquera	Huérfana.	Armada	Oficial 1.º Naval D. José González López	1.148
Doña Otilla González Mosquera	Huérfana.			
Doña Concepción García Ruiz-Adame.	Viuda.	Infantería	Teniente D. Gustavo Domínguez Escudero	914
Doña Dolores González Avila	Viuda.	Infantería	Teniente D. Leopoldo Domínguez Durán	890
Doña Concepción Casas Hernández	Viuda.	G. Civil	Teniente D. José Roldán Jiménez	1.128
Doña Esther González Gil	Huérfana.	G. Civil	Teniente D. Sérvulo González Díez	1.104
Doña Hortensia Gómez Baldizán	Huérfana.	G. Civil	Teniente D. José Gómez Piqueras	968
Doña Josefina Gómez Baldizán	Huérfana.			
Doña Antonia Tierno Millán	Viuda.	Ingenieros	Alférez D. Ambrosio Sánchez Jarillo	1.006
Doña Elena Tomás Martínez	Viuda.	Picador	Alférez D. Orenco Alonso Alonso	1.220
Doña Carmen Brizuela Bodero	Viuda.	Armada	Oficial 3.º Antonio González Hidalgo	890
Doña María Vizcarro Sanabdón	Viuda.	Caballería	Suboficial D. Blas Vizcarro Vizcarro	698
Doña Francisca Celma Betoret	Huérfana.	G. Civil	Suboficial D. Manuel Celma Escofín	698
Doña M.ª del Pilar Casán Bonet	Viuda.	G. Civil	Brigada D. José Sospedra Vidal	718
Doña María Carazo Jiménez	Viuda.	G. Civil	Brigada D. Roque Gómez Sánchez	718
Doña Isabel de la Calle Sánchez	Viuda.	Infantería	Sargento D. Francisco Velasco Durán	547
Doña Dolores Martínez Pérez	Viuda.	Infantería	Sargento D. Andrés Romero Florido	547
Doña Ana Sampol Albarrán	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Miguel Sampol Barceló	620
Doña María Sampol Albarrán	Huérfana.			
Doña Carmen Atienza Gómiz	Huérfana.	Carabineros	Sargento D. José Atienza Herriz	640
Doña Vicenta López Rey	Viuda.	P. Armada	Sargento D. Manuel Carballal Silva	720
Doña Lucila Benito Andrés	Huérfana.	Infantería	Músico 1.º D. Ignacio Benito Martín	680
Doña Vicenta Espejo Vázquez	Huérfana.	Artillería	Maestro taller 1.º D. Francisco Espejo Aparicio	1.280
Doña Josefa Espejo Vázquez	Huérfana.			
Doña Engracia Mayo García	Huérfana.	G. Civil	Guardia Andrés Mayo Manzano	560
Doña Milagros Mayo García	Huérfana.			
Doña Modesta Marín Pérez	Huérfana.	G. Civil	Guardia Carmelo Marín Herrera	560
Doña Mercedes Blanco Cristóbal	Huérfana.	G. Civil	Guardia Emilio Blanco Fuentes	560
Doña Gertrudis García Martínez	Huérfana.	G. Civil	Guardia Andrés García Olivera	560
Doña Rosa Barroso García	Huérfana.	G. Civil	Guardia Elías Barroso Sánchez	560
Doña Eugenia Pérez Tejedor	Viuda.	G. Civil	Guardia Delfino Martín Tabares	500
Doña Francisca Díaz Santiago	Viuda.	G. Civil	Guardia Sebastián Villalba Ríos	600
Doña Dolores Martín Barcoj	Viuda.	G. Civil	Guardia José Paris Martín	500
Doña Ramona Montero García	Viuda.	G. Civil	Guardia Juan Acosta Cava	534
Doña Josefa Sánchez Martín	Viuda.	G. Civil	Guardia Juan Lagares González	534
Doña Francisca Puig Turtera	Viuda.	G. Civil	Guardia Segundo Royo Bayona	584
Doña Mercedes Agullar Turmo	Viuda.	G. Civil	Guardia Miguel Díaz Armuna	604
Doña Remedios Poveda Alarcón	Viuda.	G. Civil	Guardia Manuel Urrutia Fernández	604
Doña Patricia Luengo Polo	Viuda.	G. Civil	Cabo primero Domingo Galán Román	634
Doña Inés Solano Hernández	Huérfana.	Carabineros	Carabainero Domingo Solano Valverde	584
Doña Dolores Solano Hernández	Huérfana.			
Doña Florentina Francisca Gómez Martínez	Huérfana.	Carabineros	Carabainero Manuel Gómez Acuña	544
Doña Celia Gómez González	Huérfana.			
Doña Rosario Alvarez Ramos	Huérfana.	Carabineros	Carabainero Manuel Alvarez García	584

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	3.600,68		24	septiem.	1967	Toledo	Toledo	Toledo	2
---	---	---	4.154,86		23	noviem.	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1
---	---	---	4.154,86		21	octubre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	1
---	---	---	4.106,24		9	diciem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	1
---	---	---	4.009,02		22	diciem.	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1
---	---	---	2.820,82		27	diciem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	1
---	---	---	3.354,86		31	diciem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	1
---	---	---	3.403,46		18	noviem.	1967	Granada	Granada	Granada	1
---	---	---	2.381,24		16	diciem.	1967	Ceuta	Ceuta	Cádiz	1
---	---	---	2.284,02		20	noviem.	1967	Vizcaya	Vizcaya	Vizcaya	1
---	---	---	2.672,90		6	noviem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	3
---	---	---	2.196,52		25	noviem.	1967	Valencia	Burjasot	Valencia	1
---	---	---	2.284,02		6	julio	1967	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña ...	3
---	---	---	1.829,16		3	noviem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	1
---	---	---	1.780,54		19	diciem.	1967	Tenerife	Tenerife	Tenerife	1
---	---	---	2.256,94		23	noviem.	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1
---	1.932,28	---	2.208,32		4	abril	1966	Vizcaya	Vizcaya	Vizcaya	1
---	---	---	1.926,38		24	julio	1967	Valencia	Valencia	Valencia	4
---	---	---	2.013,88		3	diciem.	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1
---	---	---	2.441,86		11	agosto	1967	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1
---	---	---	1.780,54		24	diciem.	1967	Cádiz	Cádiz	Cádiz	1
---	---	---	1.253,12		23	diciem.	1967	C. Plana	Benicarló	C. Plana	1
---	---	---	1.398,94		13	abril	1967	C. Plana	Torreblanca	C. Plana	1
---	---	---	1.424,64		25	agosto	1967	C. Plana	Benicasim	C. Plana	1
---	---	---	1.424,64		22	diciem.	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1
---	---	---	1.471,18		30	diciem.	1967	Salamanca	Béjar	Salamanca	1
---	---	---	1.094,44		17	noviem.	1967	Málaga	Málaga	Málaga	1
---	1.085,22	---	1.240,26		26	diciem.	1966	Barcelona	Barcelona	Barcelona	5
---	---	---	1.288,88		10	febrero	1967	Cádiz	Algeciras	Cádiz	1
---	---	---	1.442,00		2	diciem.	1967	La Coruña	La Coruña	La Coruña	1
---	1.118,95	---	1.278,80		30	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	1
---	---	---	2.478,46		14	septiem.	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	4
---	---	---	1.118,04		31	agosto	1967	Badajoz	Montijo	Badajoz	4
---	---	---	1.118,04		24	julio	1967	Cádiz	Cádiz	Cádiz	1
---	---	---	1.118,04		7	junio	1967	León	León	León	1
---	---	---	1.118,04		28	septiem.	1967	Jaén	Andújar	Jaén	1
---	---	---	1.050,00		6	agosto	1967	Cáceres	Plasencia	Cáceres	1
---	---	---	1.001,38		13	diciem.	1967	Santander	Santander	Santander	1
---	---	---	1.001,38		21	diciem.	1967	Málaga	Málaga	Málaga	1
---	---	---	1.001,38		6	noviem.	1967	Almería	Almería	Almería	1
---	---	---	1.069,44		16	diciem.	1967	La Coruña	S. Compostela	La Coruña	1
---	---	---	1.069,44		22	noviem.	1967	Sevilla	Aznalcázar	Sevilla	1
---	---	---	1.166,66		31	enero	1967	Gerona	Puigcerdó	Gerona	1
---	---	---	1.263,88		3	octubre	1967	Huesca	Sarriena	Huesca	1
---	---	---	1.001,38		22	diciem.	1967	Almería	Fuensanta	Almería	1
---	---	---	1.263,88		22	diciem.	1967	Badajoz	Badajoz	Badajoz	1
---	1.020,82	---	1.166,66		2	abril	1968	Madrid	Madrid	Madrid	6
---	---	---	1.061,26		13	marzo	1966	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
668,40	802,08	985,76	1.069,44		28	diciem.	1964	Valencia	Valencia	Valencia	1

Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual de correspondencia de sueldo regulador — Pesetas
Doña Isabel Borbón y de Borbón...	Huérfana.	Estado Mayor..	Teniente General Excmo. Sr. D. Francisco Borbón y de la Torre	2.984,02
Doña Gloria González de Uzqueta Cerrillo	Huérfana.			
Doña Leonor González de Uzqueta Cerrillo	Huérfana.	Caballería	Coronel D. José González de Uzqueta Benítez...	1.800,34
Doña Araceli Gómez de Roda	Huérfana.	Ingenieros	Coronel D. Miguel Gómez Tortosa	1.824,65
Doña Josefa Rodríguez Bellver	Huérfana.	G. Civil... ..	Coronel D. Alfonso Rodríguez Domínguez	1.824,65
Doña María Rodríguez Bellver	Huérfana.			
Doña María Guzmán González	Huérfana.	Infantería	Tte. coronel D. Francisco Guzmán Shakery	1.454,16
Doña M. ^a del Carmen Villalba Morales	Huérfana.			
Doña María Rosa Villalba Morales	Huérfana.	Infantería	Tte. coronel D. Rafael Villalba Escudero	5.719,44
Doña Concepción Peñas Vázquez...	Huérfana.	Caballería	Tte. coronel D. Emilio Peñas Alcoba	1.595,13
Doña Carmen Suárez de Puga y Villegas	Huérfana.			
Doña Pilar Suárez de Puga y Villegas	Huérfana.	Caballería	Tte. coronel D. César Suárez de Puga Durán...	1.595,13
Doña Luisa Brito Prampen	Huérfana.	Veterinaria... ..	Veterinario mayor D. Diego Brito Chileros	1.118,40
Doña Amalia Sánchez Fernández	Huérfana.			
Doña Antonia Sánchez Fernández	Huérfana.	Infantería	Capitán D. José Sánchez García	3.731,94
Doña Ramona Santos Infante	Huérfana.			
Doña Emilia Palma Vázquez	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Robustiano Santos Pérez	1.230,33
Doña M. ^a del Carmen Bujones Martínez	Huérfana.			957,29
Doña Cipriana Jara Roger	Huérfana.	Infantería M. ^a ..	Capitán D. Ramón Bujones Gándara	1.054,51
Doña Inés Revilla Antón	Huérfana.	Infantería M. ^a ..	Capitán D. Ramón Jara Torres	976,73
Doña Enriqueta Pérez Román	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Marcos Revilla Alcalde	1.055,55
Doña María Celestina Cueto Bango...	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Luis Pérez Fernández	768,75
Doña Eloina Cueto Bango	Huérfana.	G. Civil... ..	Teniente D. Eugenio Cueto Orma	914,58
Doña M. ^a Dolores Pichardo Robledo..	Huérfana.			
Doña Ana Pichardo Robledo	Huérfana.	G. Civil... ..	Teniente D. Francisco Pichardo Estévez	1.055,59
Doña M. ^a Celia Valiño del Río	Huérfana.			
Doña M. ^a Purificación Jerez Espinazo	Huérfana.	G. Civil... ..	Teniente D. Emilio Valiño Prieto	963,19
Doña Balbina Armengol Llaugi	Huérfana.	Carabineros. ...	Teniente D. Francisco Jerez Jiménez	1.245,13
Doña Mercedes Armengol Llaugi... ..	Huérfana.			
Doña Cristina Solano Salgado	Huérfana.		2.º oficial de la administración militar D. Manuel Armengol Picart	671,52
Doña Nieves Ausejo Torrens	Huérfana.	G. Civil... ..	Brigada D. Juan Solano Grados	688,02
Doña Josefa Ausejo Torrens	Huérfana.			
Doña Catalina Ausejo Torrens	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Pedro Ausejo Fadrique	644,44
Doña María Salgado Sánchez	Huérfana.			
Doña Carmen Moreno Pardo-Díaz	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Segundo Salgado Casado	620,13
Doña María Souto Fraga	Huérfana.	C. A. S. E.	Maestro armero Julián Moreno del Sanz	793,05
Doña Catalina Olivares Pujol	Huérfana.	C. A. S. E.	Maestro ajustador Luis Souto Prada	938,89
Doña Plácida Cano Gómez	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Antonio Olivares Pérez	583,33
Doña Faustina Cano Gómez	Huérfana.			
Doña Fidela Barba Ruiz	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Julián Cano Torres	777,77
Doña Fulgencia Robledo Zurita	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Juan Barba Fernández	500,69
			Guardia Nicomedes Robledo Palomo	525,00
Doña Asunción Sorli Sllmo	Huérfana.			
Doña M. ^a Purificación Jerez Espinazo	Viuda. ...	Ejército... ..	Teniente H. ^o D. Vicente Sorli Vaquer	500,00
Doña Carmen Cárdenas López	Viuda. ...	Aviación... ..	Sargento D. Juan Cardona Valls	500,00
Doña Carmen Jiménez Pérez	Huérfana.			
Doña Josefa Jiménez Pérez	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Antonio Jiménez Villaclara	1.000,00
Doña Concepción Jiménez Pérez	Huérfana.			
Doña Josefa Sevilla Pérez	Huérfana.	Infantería M. ^a ..	Sargento D. Julián Sevilla Romero	500,00
Doña María Jerez Carrillo	Viuda. ...	G. Civil... ..	Cabo Antonio González Díaz	500,00
Doña Concepción Agorreta Sobrevilla.	Huérfana.			
Doña Rosalía Agorreta Sobrevilla	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Claudio Agorreta García	500,00

Total pens. más un incremento 5% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observados
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	5.968,04		29	octubre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
---	---	---	3.600,68		18	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
2.280,81	2.736,97	3.193,13	3.649,30		28	diciem.	1964	Granada...	Granada...	Granada...	9
---	---	---	3.649,30		20	febrero	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10
1.817,70	2.181,24	2.544,78	2.908,32		28	diciem.	1964	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	11
---	---	---	11.438,88		20	febrero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	12
---	---	---	3.190,26		6	octubre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
---	---	---	3.190,26		7	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
1.398,00	1.677,60	1.957,20	2.236,80		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	15
---	---	---	7.463,88		20	febrero	1968	Lugo...	Rivadeo...	Lugo...	16
---	---	---	2.478,46		12	noviem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	17
1.196,61	1.435,93	1.675,25	1.914,57	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciem.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	18
---	---	---	2.109,02		28	diciem.	1964	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña...	19
1.518,13	1.581,75	1.845,37	1.953,46		21	mayo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20
---	---	---	2.011,10		6	febrero	1967	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	21
960,93	1.153,11	1.345,29	1.537,50		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	21
---	---	---	1.829,16		20	febrero	1968	Oviedo ...	Oviedo ...	Asturias...	22
---	---	---	2.011,10		20	febrero	1968	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	23
1.203,98	1.444,77	1.685,56	1.926,35		28	diciem.	1964	Lugo...	Lugo ...	Lugo...	24
---	---	---	1.490,26		22	noviem.	1967	Salamanca...	C. Rodrigo...	Salamanca...	25
---	---	---	1.343,04		20	febrero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	26
---	---	---	1.376,04		2	julio	1967	Barcelona...	Iguatalada ...	Barcelona ...	27
---	---	---	1.288,88		20	febrero	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	28
775,16	930,19	1.085,22	1.240,26		28	diciem.	1964	León...	León ...	León...	---
891,31	1.189,57	1.387,83	1.586,10		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	1.877,76		1	septiem.	1967	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña...	29
---	---	---	1.166,66		9	mayo	1967	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	30
---	1.166,65	1.361,09	1.555,54		22	junio	1965	Toledo ...	V. de Bogas ...	Toledo ...	31
---	---	---	1.001,39		3	agosto	1967	Granada...	Granada...	Granada...	32
---	787,50	918,75	1.050,00		16	abril	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
825,00	750,00	875,00	1.000,00		18	febrero	1968	Castellón...	Castellón...	Castellón...	---
---	---	---	1.000,00		22	noviem.	1967	Salamanca...	C. Rodrigo...	Salamanca...	---
---	---	1.750,00	2.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	22	junio	1966	Huelva ...	Isla Cristina...	Huelva ...	33
---	---	---	1.000,00		27	agosto	1967	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	34
---	---	875,00	1.000,00		20	diciem.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	1.000,00		27	septiem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Prestas mensual de regulador correspondiente de sueldo — Pensión
Doña Elena Aguar Hernández...	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Miguel Aguar Pina ...	500,00
Doña María Cuadra Montanes ...	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Antonio Cuadra Juárez ...	500,00
Doña Carmen Ballesteros Gauregui ...	Huérfana.			
Doña M.ª del Pilar Ballesteros Gauregui ...	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Ramiro Ballesteros Sampáer ...	500,00
Doña Isabel Ballesteros Gauregui...	Huérfana.			
Doña Nieves Ayala Ascaso ...	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Ramón Ayala Pastor ...	500,00
Doña Rufina González Moncalián ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Luis Gómez Rivas ...	500,00
Doña Isabel García Calle ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Bernabé López Calle ...	500,00
Doña Teresa Quintana Rueda ...	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Enrique Quintana Saiz ...	500,00
Doña María López Abellán ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Leonardo Iglesias Rodríguez ...	500,00
Doña Donatila Alderete Hernández ...	Viuda.	P. Armada...	Guardia Angel de la Cal Benito ...	500,00
Doña Teresa Villalba Muñoz ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia José Cecilia Millán ...	500,00
Doña Francisca Durán Barceló ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Francisco Rubio Enrique ...	500,00
Doña Rosa Benito Sales ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Graciano Aín Breto ...	500,00
Doña Faustina Aragón Colmena ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Juan Díaz Alfaro ...	500,00
Doña Gabina Pastor Sanz ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Isaias Aguado Aguado ...	500,00
Doña Patrocinio Gómez Gálvez ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Rafael Castillo Guzmán ...	500,00
Doña Pilar Gil Catoira ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Ramón Pérez Moldes ...	500,00
Doña Teresa Hidalgo Gutiérrez ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Juan Moreno Habas ...	500,00
Doña Salvadora Valero Bermúdez ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Enrique Fernández Sanz ...	500,00
Doña Francisca Bueno Martínez ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Antonio Bevia Caballero ...	500,00
Doña Florentina Fernández Nales ...	Viuda.	G. Civil...	Guardia Arturo Ramírez Alonso ...	500,00
Doña Joaquina García Ferrer ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero Antonio García Salva ...	500,00
Doña Antonia Ferrer Sastre...	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero Gabriel Ferrer Alcover ...	500,00
Doña Ascensión Ruiz Acevedo...	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero Antonio Ruiz Cerdera ...	500,00
Doña M.ª Remedios García Vázquez...	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero Juan García Rodríguez ...	500,00
Doña María Botella López ...	Viuda.	Carabineros.	Carabinero José Durán López ...	500,00
Doña M.ª del Carmen Simón Sebastián ...				
Doña Antonia García Caballero ...	Huérfana.	P. Armada...	Guardia José Simón Simón ...	500,00
Doña Francisca Lozano Castro ...	Viuda.	P. Armada...	Guardia Angel F. Hernández Bueno ...	500,00
Doña M.ª Celeste Fernández Estévez.	Viuda.	P. Armada...	Guardia Carlos Ortega Rodríguez ...	500,00
Doña María Villegas Molledo ...	Viuda.	Aviación...	Guardia Joaquín Alvarez López ...	500,00
Doña M.ª del Consuelo Santos Orozco.	Huérfana.		Cabo Paulino Soriano Muñoz ...	500,00
Doña Ascensión Santos Orozco ...	Huérfana.	Infantería ...	Teniente D. Eugenio Santos Alija ...	500,00
Doña Carmen Lorenza Torres Plasencia ...	Huérfana.	G. Civil ...	Cabo Miguel Torres Escuder ...	597,91
Doña Dolores Cardona Boronat ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia José Cardona Capo ...	583,83
Doña Vicenta Cardona Boronat ...	Huérfana.			
Doña Catalina Pérez Calderón ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Juan Pérez Escribano ...	549,30
Doña Isabel Pérez Calderón ...	Huérfana.			
Doña Purificación Herrera López...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Joaquín Herrera González ...	525,00
Doña Adriana Herrera López ...	Huérfana.			
Doña Dolores García López ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Manuel García del Pino ...	500,69
Doña Victoria García López ...	Huérfana.			
Doña Francisca Estévez Llado...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Juan Estévez Gómez ...	525,00
Doña María Camacho Jiménez...	Viuda.	G. Civil ...	Guardia Francisco Alvarez Sarro ...	525,00
Doña María Mas Martorell ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero Demián Más Esteva ...	500,69
Doña Facunda Villa Freije ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero Julio Villa Bou ...	500,69
Doña M.ª Dolores Villa Freije ...	Huérfana.			
Doña Asunción Larrañeta Solano...	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero Pedro Larrañeta Lacunza ...	500,69

Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	15	junio	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
—	—	875,00	1.000,00		2	diciem.	1966	Málaga...	Colmenar...	Málaga...	—
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	3
—	—	—	1.000,00		6	noviem.	1967	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	35
625,00	750,00	875,00	1.000,00		19	diciem.	1964	Santander...	Soano...	Santander...	36
625,00	750,00	875,00	1.000,00		7	enero	1968	Málaga...	Málaga...	Málaga...	37
—	—	—	1.000,00		15	junio	1964	León...	Trobajo del C...	León...	—
—	—	—	1.000,00		29	octubre	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
—	—	—	1.000,00		13	diciem.	1967	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	—
—	—	—	1.000,00		28	mayo	1967	Málaga...	Marbella...	Málaga...	—
—	—	—	1.000,00		25	octubre	1967	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	—
—	—	—	1.000,00		26	octubre	1967	Valencia...	Ollería...	Valencia...	—
—	—	—	1.000,00		16	diciem.	1967	Cuenca...	Cuenca...	Cuenca...	—
—	—	—	1.000,00		18	diciem.	1967	Guadalajara...	Guadalajara...	Guadalajara...	—
—	—	—	1.000,00		23	diciem.	1967	Badajoz...	Campanario...	Badajoz...	—
—	—	—	1.000,00		8	diciem.	1967	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	—
—	—	—	1.000,00		1	diciem.	1967	Sevilla...	Los Corrales...	Sevilla...	—
—	—	—	1.000,00		24	diciem.	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
625,00	750,00	875,00	1.000,00		12	diciem.	1967	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Vizcaya...	Baracaldo...	Vizcaya...	—
625,00	750,00	875,00	1.000,00	28	diciem.	1964	Alicante...	Benitachell...	Alicante...	—	
—	—	—	1.000,00	28	agosto	1964	Baleares...	Inca...	Baleares...	—	
—	—	—	1.000,00	3	julio	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	38	
—	—	—	1.000,00	29	marzo	1967	Barcelona...	C. de Llobregat...	Barcelona...	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	junio	1964	Alicante...	Santa Pola...	Alicante...	—	
—	—	—	1.000,00	9	marzo	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	39	
—	—	—	1.000,00	23	noviem.	1967	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—	
—	—	—	1.000,00	23	octubre	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—	
—	—	—	1.000,00	16	agosto	1967	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	—	
—	—	—	1.000,00	25	noviem.	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—	
—	—	—	1.000,00	14	noviem.	1967	León...	León...	León...	40	
747,38	896,85	1.046,37	1.195,82	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 60/64	15	junio	1964	Valencia...	Aldaya...	Valencia...	—
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		15	junio	1964	Alicante...	Villajoyosa...	Alicante...	41
686,62	823,94	961,26	1.098,60		15	junio	1964	Melilla...	Melilla...	Málaga...	3
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Málaga...	Málaga...	Málaga...	3
625,86	751,03	876,29	1.001,38		15	junio	1964	Málaga...	Málaga...	Málaga...	3
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
625,86	751,03	876,29	1.001,38		15	junio	1964	Baleares...	Adraitx...	Baleares...	—
625,86	751,03	876,29	1.001,38		15	junio	1964	Oviedo...	Oviedo...	Oviedo...	3
625,86	751,03	876,29	1.001,38		15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuesto (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Remedios Ramírez Huelva, a quien le fue concedida por Orden de 16 de noviembre de 1962 (D. O. número 286).

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Hortensia Baldisanz Barrio, a quien le fue concedida por Orden de 14 de mayo de 1948 (D. O. núm. 127), que percibirán en coparticipación y por partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juliana Albarrán Camacho, a quien le fue concedida por Orden de 5 de octubre de 1962 (D. O. número 252), que percibirán en coparticipación y por partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Raimunda Hernández Martín, a quien le fue concedida por Orden de 25 de mayo de 1954 (D. O. número 140), que percibirán en coparticipación y por partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Enriqueta de Borbón Parada, a quien le fue concedida por Orden

de 17 de octubre de 1962 (D. O. número 257).

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carlota Cerrillo García del Prado, a quien le fue concedida por Orden de 2 de febrero de 1966 (D. O. número 46), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Purificación López Rubio, a quien le fue concedida el 3 de julio de 1930.

10. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9 de abril de 1963 (D. O. núm. 117), y se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rita Mohama González Azofra, a quien le fue concedida por Orden de 20 de octubre de 1908 (D. O. número 236).

12. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 20), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Rosa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Vázquez Sánchez, a quien le fue concedida por Orden de 24 de abril de 1962 (D. O. núm. 116).

14. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Pilar Villegas Casado, a quien le fue concedida por Orden de 10 de agosto de 1962 (D. O. número 190), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Rivas Calatraveño, a quien le fue concedida el 27 de noviembre de 1948.

16. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 286), y se les hace el presente señalamiento, que perci-

birán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Antonia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Infante Domínguez, a quien le fue concedida por Orden de 7 de septiembre de 1962 (D. O. número 216).

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Asunción Muñoz y Casado, a quien le fue concedida por Orden de 31 de octubre de 1901 (D. O. núm. 244).

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Ana Bujones Martínez, a quien le fue concedida el 13 de julio de 1929.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Concepción Jara Rogel, a quien le fue concedida por Orden de 15 de octubre de 1963 (D. O. núm. 260).

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Paula Antolín Asanz, a quien le fue concedida por Orden de 20 de octubre de 1953 (D. O. núm. 261).

22. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de marzo de 1968 (D. O. núm. 83), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Eloina, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25 de agosto de 1965 (D. O. núm. 206), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Ana, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermano, don Emilio Valiño del Río, a quien le fue concedida por Orden de 28 de febrero de 1964 (D. O. núm. 78).

25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Carolina Jerez Espinazo, a quien le fue concedida por Orden de 9 de mayo de 1958 (D. O. núm. 131).

26. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. núm. 189), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en

coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Mercedes, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuela Salgado Escalante, a quien le fue concedida por Orden de 17 de agosto de 1965 (D. O. núm. 222).

28. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 263), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Francisca, coparticipará con sus hermanas, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Praga Lodeiro, a quien le fue concedida por Orden de 27 de octubre de 1964 (D. O. núm. 276).

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Catalina Pujol Porcel, a quien le fue concedida por Orden de 21 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 259).

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Victoriana Gómez Carrasco-Vargas, a quien le fue concedida el 23 de septiembre de 1962, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 24 de mayo de 1966, en que le nace el derecho a doña

Faustina. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dominga Ruiz Sánchez, a quien le fue concedida el 20 de abril de 1965.

33. La percibirán en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales las huérfanas. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Si se extingue alguna de ambas pensiones la que se conserve pasará o pasarán a percibir la pensión base mensual de 793,92 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

34. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Blasa Pérez Jiménez, a quien le fue concedida por Orden de 20 de febrero de 1965 (D. O. núm. 69).

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Pabla Ascaso Asensio, a quien le fue concedida por Orden de 8 de marzo de 1966 (D. O. núm. 87).

36. Pensión temporal, señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 18 de diciembre de 1982, en que quedará extinguida.

37. Pensión temporal, señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 6 de enero de 1986, en que quedará extinguida.

38. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Magdalena Acevedo Ortiz, a quien le fue concedida por Orden de 8 de marzo de 1966 (D. O. núm. 87).

39. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Sebastián Aramburu, a quien le fue concedida por Orden de 16 de noviembre de 1963 (D. O. número 279).

40. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Ascensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que venía percibiendo doña María del Consuelo, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

41. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Vicenta. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias que han sido actualizadas con arreglo a las Leyes números 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), y número 1, de 29 de abril de 1964 («B. O. del Estado» núm. 105), a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Isabel Azcárate Ristori y termina con doña Dolores García Maldonado.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual de correspondencia regulador — Pesetas
Doña Isabel Azcárate Ristori	Huérfana.	Armada...	Ex. capitán de Fragata D. Tomás Azcárate García-Lomas	1.313,19
Doña Petra Faustina Núñez Soldevilla	Huérfana.	Caballería	Comandante D. Alonso Núñez y Núñez	1.424,65
Doña Sofía Merchante Cocera	Viuda.	Caballería	Sargento D. Enrique Zamora Moral	500,00
Doña María Hernández González	Viuda.	C. A. S. E.	Conserje Eduardo Iglesias López	502,08
Doña Josefa Rodríguez Bueno	Viuda.	Armada...	Auxiliar 2.º José Ferrer Serrano	566,49
Doña Josefa Meca Pagán	Viuda.	C. A. S. T. A.	Auxiliar 1.º Marcelino Solana Crevillent	566,49
Doña M.ª Teresa Martín Juanes	Huérfana.			
Doña Josefa Martín Juanes	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Dámaso Martín Martín	559,02
Doña Generosa Martín Juanes	Huérfana.			
Doña Emérita Ortiz Sabando	Viuda.	RF. CC.	Cabo José Díaz Iglesias	500,00
Don Gumersindo Manzano Carralero	Padre.	Infantería	Cabo Félix Manzano Chacón	567,77
Doña Dolores García Maldonado	Viuda.	Armada...	Cabo fogonero Nicolás García Ruiz	500,00

Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada por el Real Decreto 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autori-

dad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.
3. Se rectifica la pensión concedi-

da por Orden de 11 de octubre de 1967 (D. O. núm. 249), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16 de febrero de 1965 (D. O. núm. 63), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que ejercen el derecho de opción de la fecha que se rectifica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que

U E S E C I T A

Total pens. más un incremento 5% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	

este Consejo Supremo de Justicia Militar, por aplicación de las Leyes número y núm. 1, de 29 de abril de 1964 («B. O. del E.» núm. 105)

---	1.969,78	2.238,07	2.626,36	Leyes 82/61 y 1/64	1	enero	1965	Madrid	Madrid	Madrid	2
---	---	---	2.849,30		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1967	Córdoba... ..	Córdoba... ..	Córdoba... ..	2
---	---	---	1.004,16		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
---	---	---	1.132,98		1	enero	1967	Cartagena... ..	Cartagena	Murcia	3
---	---	---	1.132,98		1	enero	1967	Cartagena... ..	Cartagena	Murcia	2
---	---	---	1.118,04		1	enero	1968	Salamanca... ..	Salamanca... ..	Salamanca... ..	4
---	---	---	1.000,00		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	5
---	---	---	1.135,54		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	6
---	---	---	1.000,00		1	enero	1967	Cartagena... ..	Cartagena	Murcia	2

queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4 de agosto de 1963 (D. O. núm. 192), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pero teniendo en cuenta que el nuevo señalamiento efectuado solamente alcanza la cantidad de 437,50 pesetas mensuales, no se abonará cantidad alguna a cuenta de esta pensión en tanto no ejercite el

derecho de opción por la pensión que se rectifica o por las 437,50 pesetas citadas.

6. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28 de febrero de 1966 (D. O. núm. 70), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

En virtud de las facultades que le

confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas con arreglo a la Ley 112, de 26 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» número 311), a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Rosina Aznar Bárcena y termina con doña María Rodríguez Pérez.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada por el 1.º de diciembre de 1966 («B. O.»)			
Doña Rosina Aznar Bárcena	Viuda	Armada	Almirante Excmo. Sr. D. Salvador Moreno Fernández
Doña Josefina Arizmendi Cantos	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Pedro Ibasate Gorría
Doña Isabel Rastrollo Núñez	Viuda	Mutilados	Mutilado Agustín Velasco García
Doña Rosario Hernández Sánchez	Viuda	Mutilados	Mutilado Manuel Tuñas Rey
Doña Isabel Soriano Bergas	Viuda	Aviación	Cabo mecánico Donato Muñoz Falcón
Doña María Rodríguez Pérez	Viuda	Armada	Cabo Juan Romero García

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya

practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. Percibirá además 3.700 pesetas mensuales importe del 20 por 100 de paga de Teniente General por la función de

la Medalla Militar Individual que tenía concedida el causante, siendo el 85 por 100 de la referida pensión de 3.145 pesetas mensuales.

3. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. Percibirá además 3.300 pesetas mensuales importe del 20 por 100 de paga de General de Brigada por la función de la Medalla Militar Individual que tenía concedida el causante, siendo el 85 por 100 de la referida pensión 2.805 pesetas mensuales.

4. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	

Consejo Supremo de Justicia Militar, por aplicación de la Ley 112, de 26 de del Estado» núm. 311)

10.354,16	8.801,03		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
8.604,16	7.313,53	Ley 112/66	1	enero	1967	Oviedo	Oviedo	Asturias	3
1.286,25	1.093,31		1	enero	1967	Badajoz	Bienvénida	Badajoz	4
866,25	736,31		1	enero	1967	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	5
1.067,50	907,37	Decreto 329/67	1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	6
1.417,50	1.204,87		1	junio	1967	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	La Coruña	4

por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pero teniendo en cuenta que la pensión actualizada es menor que la que actualmente viene percibiendo continuará en el disfrute de ella.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 13 de mayo de 1971, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nu-

lo y sin efecto, pero teniendo en cuenta que la pensión actualizada es menor que la que actualmente viene percibiendo continuará en el disfrute de ella.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica

a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, que empieza con el capitán de Navío honorífico D. Manuel de Carlos Ortiz y termina con el policía armado Manuel Gil Escudero, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Leyes 82/61, 112/66 (D. O. núm. 297) y Decreto 329/67, a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Manuel de Carlos Ortiz	Cap. Nav. Honf.º	Armada	Retirado.	28.350,00	1	enero	1967
Don Joaquín Acevedo Báñez	Teniente complt.º	Artillería	Retirado.	14.594,99	1	enero	1967
Don José Rodríguez García	Brigada complt.º	Artillería	Retirado.	11.864,99	1	enero	1967
José Luis Ruiz Rodríguez	Cabo primero	Legión	Retirado.	7.245,00	1	enero	1967
José Rodríguez del Llano	Cabo primero	Legión	Retirado.	7.245,00	1	enero	1967
Manuel Gallardo Raposo	Cabo primero	Legión	Retirado.	2.134,99	1	enero	1967
Luis Bernal Bermúdez	Cabo primero	Infantería	Retirado.	8.094,99	1	enero	1967
Rafael López García	Cabo primero	Aviación	Retirado.	6.976,63	1	enero	1967
Juan Rodríguez Magán	Cabo	Legión	Retirado.	6.089,99	1	enero	1967
Antonio Moreno Cumplido	Cabo	Legión	Retirado.	6.089,99	1	enero	1967
Francisco López Casado	Cabo	Legión	Retirado.	6.089,99	1	enero	1967
Antonio Avila Collado	Cabo	Legión	Retirado.	6.089,99	1	enero	1967
Pablo San José Urrechú	Cabo	Legión	Retirado.	5.250,00	1	enero	1967
Martín Díaz Cardena	Cabo	Legión	Retirado.	4.725,00	1	enero	1967
Andrés Hidalgo Sánchez	Cabo	Legión	Retirado.	4.374,99	1	enero	1967
Julián Díaz López	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.280,00	1	enero	1967
Manuel Real Vega	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.280,00	1	enero	1967
Manuel Gil Escudero	Podicia	P. Armada	Retirado.	8.213,32	1	enero	1967

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que lo practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como

trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año de 1968 no se le aplica el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-ley de la Jefatura del Estado

número 15/67 (D.D. O.O. núms 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

U E S E C I T A

Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67 Pesetas	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
24.097,50	—	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(0, 2, 12).
12.405,74	—	Alicante	Alicante	(0, 8, 14).
10.085,24	—	Marbella	Málaga	(0, 10, 14).
6.158,25	—	Ceuta	Ceuta	(0).
6.159,25	—	Ceuta	Ceuta	(0).
1.814,74	—	Ceuta	Ceuta	(0).
6.872,24	—	Ceuta	Ceuta	(0).
5.930,16	—	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(0).
5.176,49	—	Ceuta	Ceuta	(0).
5.176,49	—	Alicante	Alicante	(0).
5.176,49	—	Ceuta	Ceuta	(0).
5.176,49	—	Sidi-Ifni	Las Palmas	(0).
4.462,50	—	Aaiún	Las Palmas	(0).
4.016,25	—	Ceuta	Ceuta	(0).
3.718,74	—	Ceuta	Ceuta	(0).
6.188,00	—	Aicoy	Alicante	(0, 18).
6.188,00	—	Lugo	Lugo	(0, 18).
6.981,32	—	Huelva	Huelva	(0, 17).

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Bultrago*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de se-

ñalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Infantería don José Sánchez Vargas y termina con el policía armado Lucinio Romaña Prado, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Bultrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don José Sánchez Vargas	Coronel	Infantería	Retirado.	30.450,00	1	marzo	1968
Don Manuel Asensio Rastrollo	Coronel H.º	Infantería	Retirado.	25.200,00	1	marzo	1968
Don Ildefonso Espinosa Quevedo	Teniente coronel	Ingenieros	Retirado	26.670,00	1	marzo	1968
Don Mariano Herrero Alonso	Teniente coronel	Ingenieros	Retirado.	26.670,00	1	marzo	1968
Don Eduardo Rojas Giraldo	Comandante	Infantería	Retirado.	26.460,00	1	marzo	1968
Don Fernando Martín Cerrinegro	Comandante	Infantería	Retirado.	25.830,00	1	febrero	1968
Don Juan Calderón López	Comandante	Infantería	Retirado.	25.830,00	1	marzo	1968
Don Juan Heras Cruzado	Comandante	Infantería	Retirado.	24.150,00	1	febrero	1968
Don Antonio Bailón Navarro	Comandante	Caballería	Retirado.	23.310,00	1	febrero	1968
Don Modesto Duñabeitia Legorburu	Comandante	Artillería	Retirado.	26.460,00	1	marzo	1968
Don Rosendo García Hernández	Comandante	Ingenieros	Retirado.	23.730,00	1	agosto	1967
Don José Pérez Vail	Comandante méd.	Sand. Militar	Retirado.	23.100,00	1	marzo	1968
Don Diego Candón Pery	Comandante	Inf.ª Marina	Retirado.	24.571,00	1	febrero	1968
Don Federico Aznar Ardois	Comandante	Inf.ª Marina	Retirado.	23.100,00	1	noviem.	1967
Don Manuel Anholi Clúa	Comandante H.º	Infantería	Retirado.	23.205,00	1	marzo	1968
Don Raimundo Gumbao Guillaza	Capitán	Infantería	Retirado.	22.785,00	1	marzo	1968
Don José Luna Lema	Capitán	Caballería	Retirado.	22.365,00	1	marzo	1968
Don Antonio Capel Amújar	Capitán	Ingenieros	Retirado.	20.253,33	1	febrero	1968
Don Moisés Frías Marín	Capitán complt.º	Infantería	Retirado.	22.260,00	1	marzo	1968
Don Carlos García Capillas	Capitán complt.º	Infantería	Retirado.	22.260,00	1	marzo	1968
Don José Ponce Montesinos	Capitán complt.º	Infantería	Retirado.	22.260,00	1	marzo	1968
Don Alvaro Alonso Sahagún	Teniente	Infantería	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don Salvador Luna Moreno	Teniente	Infantería	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don César López López	Teniente	Infantería	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1968
Don Faustino García de Casasola Cerezo	Teniente	Infantería	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1968
Don Faustino Carretero Gil	Teniente	Infantería	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1968
Don Fernando Gallardo Rueda	Teniente	Infantería	Retirado.	18.690,00	1	marzo	1968
Don Abilio Mendoza Núñez	Teniente	Infantería	Retirado.	18.480,00	1	marzo	1968
Don Juan Colucho García	Teniente	Caballería	Retirado.	19.530,00	1	marzo	1968
Don Máximo Domínguez de la Fuente	Teniente	Caballería	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1968
Don Porfirio Cantero Arribas	Teniente	Artillería	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don Justo Cuadrado de Vega	Teniente	Artillería	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don José López Rodríguez	Teniente	Artillería	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don José Figueras Hernández	Teniente	Artillería	Retirado.	19.110,00	1	septiem.	1967
Don Faustino Murrero Quesada	Teniente	Artillería	Retirado.	18.690,00	1	marzo	1968
Don Leonardo Eustero Sodeto	Teniente	Intendencia	Retirado.	19.740,00	1	diciem.	1967
Don Adolfo Puertas Bautista	Teniente	Intendencia	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don Gregorio Cormenzana Ortiz	Teniente	Intendencia	Retirado.	17.850,00	1	marzo	1968
Don Salvador Baigorri Ibáñez	Teniente	Aviación	Retirado.	19.320,00	1	enero	1968
Don Juan Sánchez Díaz	Teniente complt.º	Infantería	Retirado.	15.224,99	1	marzo	1968
Don Mateo Copano Calvo	Teniente complt.º	Artillería	Retirado.	15.224,99	1	diciem.	1967
Don Pedro Vidal Barceló	Teniente complt.º	Artillería	Retirado.	15.224,99	1	noviem.	1967
Don Eulalio Linde Galán	Teniente complt.º	Artillería	Retirado.	15.224,99	1	marzo	1968
Don Angel Angudano Martínez	Teniente complt.º	Artillería	Retirado.	15.224,99	1	marzo	1968
Don Doroteo Yllzarbe Saralegui	Teniente complt.º	Artillería	Retirado.	14.594,99	1	marzo	1968
Don Román Rodríguez Cabezas	Teniente H.º	Guardia S. E.	Retirado.	11.025,00	1	marzo	1968
Don Antonio Cícer Cícer	Teniente H.º	Infantería	Retirado.	11.234,99	1	marzo	1968
Don Juan Real Moya	Teniente H.º	Artillería	Retirado.	13.964,99	1	marzo	1968
Don Santiago Gargallo Sánchez	Teniente H.º	Aviación	Retirado.	15.014,99	1	mayo	1967
Don Manuel Novoa González	Subteniente músc.	Músic. Mill.	Retirado.	15.026,66	1	marzo	1968
Don José Duarte Pérez	Subteniente músc.	Músic. Mill.	Retirado.	13.346,66	1	marzo	1968
Don Pablo Martínez Vázquez	Subteniente	Especialista	Retirado.	18.164,99	1	marzo	1968
Don Simeón Ramos Jiménez	Subteniente	Ingenieros	Retirado.	16.274,99	1	marzo	1968
Don Horario Piñero Viqueira	Subteniente	Inf.ª Marina	Retirado.	15.014,99	1	diciem.	1967
Don Adolfo Acedo Junquera	Brigada	P. Armada	Retirado.	13.334,99	1	diciem.	1967
Don Pedro Barceló Carrascosa	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	marzo	1968
Don Miguel Cavero Sánchez	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	marzo	1968
Don Gabriel Buñola Castilla	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	marzo	1968
Don César del Caño Escudero	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	marzo	1968
Don Vicente Juan Torres	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	marzo	1968
Don Manuel López Márquez	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	marzo	1968
Don Estanislao Cabrera de la Cruz	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Donato García López	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don José Vicente Iriarte Almarazegui	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Joaquín Fernández Alvarez	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Angel Puente Terán	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	11.864,99	1	marzo	1968
Don José López García	Brigada complt.º	Legión	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don José Pindado Ramírez	Brigada complt.º	Caballería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don José Jiménez Contreras	Brigada complt.º	Ingenieros	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Melchor Leal Gaudex	Brigada complt.º	Ingenieros	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968

U E S E C I T A

Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67		Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
—	25.882,50	Melilla	Melilla	(11)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	21.420,00	Ahillones	Badajoz	(2, 13)	5-2-68 (D. O. 30).	
—	22.669,50	Ceuta	Ceuta	(11)	23-2-68 (D. O. 46).	
—	22.669,50	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(11)	20-2-68 (D. O. 43).	
—	22.491,00	Badajoz	Badajoz		17-2-68 (D. O. 41).	
—	21.955,50	Tarragona	Tarragona	(11)	13-1-68 (D. O. 11).	
—	21.955,50	Valencia	Valencia	(11)	22-2-68 (D. O. 45).	
—	20.527,50	Castellón	Castellón	(11)	13-1-68 (D. O. 11).	
—	19.813,50	Alcalá de Henares	D. G. Tes. y Pt.º	(11)	20-1-68 (D. O. 18).	
—	22.491,00	Astonga	León	(11)	23-2-68 (D. O. 46).	
20.170,50	—	Madrid	D. G. Tes y Pt.º	(0, 12).		
—	19.635,00	Burgos	Burgos	(13)	22-2-68 (D. O. 45).	
—	20.884,50	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(11)	7-8-67 (D. O. M. 183).	
19.635,00	—	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(13)	23-10-67 (D. O. M. 248).	
—	19.724,25	Barcelona	Barcelona	(12, 4)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	19.367,25	Las Palmas	Las Palmas	(12)	5-2-68 (D. O. 30).	
—	19.010,25	Sevilla	Sevilla		23-2-68 (D. O. 45).	
—	17.215,33	Sanlúcar la M.	Sevilla		12-1-68 (D. O. 10).	
—	18.921,00	Cabañas de la S.	Toledo	(5, 13)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	18.921,00	Burgos	Burgos	(5, 12, 21)	17-2-68 (D. O. 41).	
—	18.921,00	Irún	Guipúzcoa	(5, 12)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	16.779,00	Villabrágima	Valladolid	(13)	22-2-68 (D. O. 45).	
—	16.779,00	Málaga	Málaga	(14)	22-2-68 (D. O. 45).	
—	16.243,50	Barcelona	Barcelona	(14)	22-2-68 (D. O. 45).	
—	16.243,50	Gibraltar	Huelva		17-2-68 (D. O. 41).	
—	16.243,50	Valencia	Valencia	(14)	17-2-68 (D. O. 41).	
—	15.886,50	La Línea	Cádiz	(14, 20)	22-2-68 (D. O. 45).	
—	15.708,00	Tórtoles de E.	Burgos	(14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	16.600,50	Alcalá de Henares	D. G. Tes. y Pt.º	(13, 29)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	16.243,50	Castroverde	Lugo	(14, 20)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	16.779,00	Cubillo del C.	Burgos	(13)	22-2-68 (D. O. 46).	
—	16.779,00	Ceuta	Ceuta	(14)	20-2-68 (D. O. 44).	
—	16.779,00	Pto. de la C.	Tenerife	(14)	20-2-68 (D. O. 44).	
16.243,50	—	Las Palmas	Las Palmas	(0, 14).		
—	15.886,50	Paterna	Valencia	(14)	17-2-68 (D. O. 41).	
16.779,00	—	Zaragoza	Zaragoza	(0, 13, 21).		
—	16.779,00	Mataró	Barcelona	(13)	15-2-68 (D. O. 41).	
—	15.172,50	Busto de Burb.	Burgos	(14)	15-2-68 (D. O. 41).	
—	16.422,00	Zaragoza	Zaragoza	(0, 12).		
—	12.941,24	Tenerife	Tenerife	(8, 14)	17-2-68 (D. O. 41).	
12.941,24	—	Barcelona	Barcelona	(0, 8, 14).		
—	12.941,24	Palma de Mallorca	Baleares	(0, 8, 14).		
—	12.941,24	Valencia	Valencia	(8, 14)	20-2-68 (D. O. 44).	
—	12.405,74	Pasajes	Guipúzcoa	(8, 14)	20-2-68 (D. O. 44).	
—	9.371,25	S. Sebastián	Guipúzcoa	(8, 14)	20-2-68 (D. O. 44).	
—	9.549,74	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(10, 14)	12-2-68 (D. O. 37).	
—	11.870,24	Manacor	Baleares	(10, 14, 20)	15-2-68 (D. O. 39).	
12.762,74	—	Pollença	Baleares	(8, 14)	23-2-68 (D. O. 46).	
—	12.772,66	Zaragoza	Zaragoza	(0, 7, 14).		
—	11.344,66	Santurce	Vizcaya	(14)	21-2-68 (D. O. 44).	
—	15.440,24	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(15)	21-2-68 (D. O. 44).	
—	13.833,74	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	(14)	16-2-68 (D. O. 40).	
12.762,74	—	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(14)	20-2-68 (D. O. 43).	
11.334,74	—	Palma de Mallorca	Baleares	(14)	4-9-67 (D. O. M. 211).	
—	11.156,24	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(14)	10-10-67 (D. O. 248).	
—	11.156,24	Inca	Baleares	(10, 14)	1-1-68 (D. O. 27).	
—	11.156,24	Salamanca	Salamanca	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	11.156,24	Llósola	Baleares	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	11.156,24	Valladolid	Valladolid	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	11.156,24	Ibiza	Baleares	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	10.620,74	Chiclana	Cádiz	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	10.620,74	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	10.620,74	Tenerife	Tenerife	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	10.620,74	Zaragoza	Zaragoza	(10, 14, 21)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	10.620,74	Lérida	Lérida	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	10.085,24	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(10, 14)	21-2-68 (D. O. 46).	
—	10.620,74	Barcelona	Barcelona	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	10.620,74	Valladolid	Valladolid	(10, 14)	19-2-68 (D. O. 42).	
—	10.620,74	Jaén	Jaén	(10, 14)	23-2-68 (D. O. 46).	
—	10.620,74	Calanda	Teruel	(10, 14)	23-2-68 (D. O. 46).	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Pedro Rodríguez Rodríguez	Sargento 1.º	Aviación	Retirado	9.893,32	1	abril	1968
Don Alejo Palacios Arnáiz	Sargento	Infantería	Retirado	12.494,99	1	marzo	1968
Don Francisco Grego Gómez	Sargento	Infantería	Retirado	11.234,99	1	marzo	1968
Don Guillermo García Claros	Sargento	Ingenieros	Retirado	11.864,99	1	marzo	1968
Don Melchor Raso Carrillo	Sargento	P. Armada	Retirado	11.025,00	1	febrero	1968
Don Manuel Villaiba Alarcón	Sargento músico	P. Armada	Retirado	9.240,00	1	marzo	1968
Don Eleuterio Lages Llanos	Cabo 1.º	Guardia S. E.	Retirado	8.353,32	1	marzo	1968
Mariano Fraguas Salgado	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	8.726,66	1	febrero	1968
Celestino González Laguna	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	8.726,66	1	diciem.	1967
José Gil Espinosa	Cabo 1.º	Guardia Civil	Retirado	8.353,32	1	enero	1968
Julián Palomo Camino	Cabo	Guardia S. E.	Retirado	8.306,66	1	marzo	1968
Victoriano Camuñas Angulo	Cabo	Guardia S. E.	Retirado	8.306,66	1	febrero	1968
Apolonio Sánchez Trujillo	Cabo	Legión	Retirado	5.249,99	1	abril	1967
Demetrio Anadón Vela	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1	marzo	1968
Fidel Gómez Pérez	Guardia	Guardia S. E.	Retirado	6.019,99	1	enero	1968
Felipe Risueño Barroco	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Vicente Segurado Santamaría	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	enero	1968
Juan Abad Lizama	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Manuel González Rodríguez Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	enero	1968
Evaristo Soto Calderón	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.586,66	1	enero	1968
José Magro Vázquez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	febrero	1968
Felicitísimo Sanz Sanz	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Luis Fernández Ripa	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	enero	1968
Máximo Sánchez Vivas	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Juan Ortiz Benítez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Dionisio García Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Gumersindo Garde Castellanos	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Aurelio Collada Sevilla	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
José Ontiveros Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Carlos del Cerro Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	diciem.	1967
Juan Martínez Ballesteros-Villalba	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Santiago Domínguez Orta	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Celedonio Jiménez Peral	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	diciem.	1967
Flavio Corrales García	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	julio	1967
Luis Gaviño López	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Manuel Sánchez Domínguez-Troncoso	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Antonio Arjona López	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	enero	1968
Florentino Fernández González	Guardia	Guardia Civil	Retirado	1.890,00	1	diciem.	1967
Alejandro López Zaldívar	Policía	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	marzo	1968
Miguel Lugea Arbonies	Policía	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	diciem.	1967
José Aragón Pérez	Policía	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	octubre	1967
Gerardo Tardío Martínez	Policía	P. Armada	Retirado	8.213,32	1	septiem.	1967
Antonio García Cobas	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Manuel Tico Cadena	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Gregorio Pascual de la Fuente	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Ignacio Rodríguez Álvarez	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Francisco Quintana Pérez	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Rafael Fernández Vázquez	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1967
Francisco García Roca	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Julián García Conde	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Faustino Caño Martínez	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Patricio Jiménez Díaz	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Ildefonso González López	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Félix Pina Estrada	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	enero	1968
Paulino Cabrejas Marina	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Emilio Gómez Mosquera	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Alvaro Gofí Lumbier	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Victoriano Tarraguel Bernad	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Silvio Pérez Tobajas	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Orencio Martínez Sanz	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1967
Jacinto Reyeros Cruz	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Lucinio Romaña Prado	Policía	P. Armada	Retirado	7.280,00	1	marzo	1968

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede

interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de

aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-ley nú-

Durante el año 1967 1968 percibirá el 5 % del haber men- sual Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67		Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
—	8.409,32	Las Palmas	Las Palmas	11-12-67 (B. O. A. 148).		
—	10.620,74	Burgos	Burgos	(14) 19-2-68 (D. O. 42).		
—	9.549,74	Salamanca	Salamanca	(14) 19-2-68 (D. O. 42).		
—	10.085,34	Zaragoza	Zaragoza	(14) 23-2-68 (D. O. 46).		
—	9.371,25	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(14) 5-12-67 (D. O. 291).		
—	7.854,00	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(19) 9-1-68 (D. O. 22).		
—	7.100,32	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 22-2-68 (D. O. 45).		
—	7.417,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).		
7.417,66	—	Santander	Santander	(17) 10-10-67 (D. O. 248).		
—	7.100,32	Málaga	Málaga	(17) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	7.060,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 19-2-68 (D. O. 43).		
—	7.060,66	Villacafías	Toledo	(17) 26-1-68 (D. O. 22).		
4.462,49	—	Sta. C. de La Palma	Tenerife	11-3-67 (D. O. 61).		
—	3.718,74	Melilla	Melilla	20-2-68 (D. O. 44).		
—	5.116,99	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(18) 29-12-67 (D. O. 297).		
—	6.505,32	Salamanca	Salamanca	(17, 20) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.981,32	Tarragona	Tarragona	(17) 20-12-67 (D. O. 290).		
6.822,66	—	Zaragoza	Zaragoza	(0, 17).		
—	7.457,32	Quiroga	Lugo	(17) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	7.298,66	Ribafrecha	Logroño	(17) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.981,32	Córdoba	Córdoba	17 25-1-68 (D. O. 22).		
—	6.822,66	Lérida	Lérida	17 25-1-68 (D. O. 22).		
—	6.822,66	Logroño	Logroño	(17) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.822,66	Castellidans	Lérida	(17) 25-1-68 (D. O. 22).		
—	6.505,32	Villalba B.	Badajoz	(17) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.505,32	S. Sebastián	Guipúzcoa	(17) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.505,32	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(18) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.505,32	Manilva	Málaga	(18) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.505,32	Sevilla	Sevilla	(18, 20) 20-12-67 (D. O. 290).		
6.505,32	—	Bargas	Toledo	(17) 24-11-67 (D. O. 270).		
—	6.188,00	Premiá de Mar	Barcelona	(18) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.188,00	Barcelona	Barcelona	(18) 20-12-67 (D. O. 290).		
6.188,00	—	Mayals	Lérida	(18) 24-11-67 (D. O. 272).		
6.188,00	—	Estremera	D. G. Tes. y Pt.º	(0, 19).		
—	6.188,00	Málaga	Málaga	(18) 20-12-67 (D. O. 290).		
—	6.188,00	Mairena Alcor.	Sevilla	(18) 30-12-67 (D. O. 3, 68).		
—	5.870,66	Pozoblanco	Córdoba	(18) 20-12-67 (D. O. 290).		
1.606,50	—	Valladolid	Valladolid	24-11-67 (D. O. 272).		
7.140,00	7.140,00	Gallur	Zaragoza	(17) 9-1-68 (D. O. 22).		
7.140,00	—	Monzalbarba	Zaragoza	(17, 0).		
6.981,32	—	Murcia	Murcia	(17, 0).		
—	6.822,66	Cecenas	Santander	(17, 0).		
—	6.822,66	Barcelona	Barcelona	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).		
—	6.822,66	Barcelona	Barcelona	(17) 9-1-68 (D. O. 22).		
—	6.822,66	Sta. M. del Campo	Burgos	(17) 9-1-68 (D. O. 22).		
—	6.822,66	Santiago de C.	La Coruña	(17) 9-1-68 (D. O. 22).		
—	6.822,66	Almuñécar	Granada	(17) 12-12-67 (D. O. 31, 68).		
6.822,66	—	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera	(0, 17).		
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).		
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).		
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 9-1-68 (D. O. 22).		
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(18) 9-1-68 (D. O. 22).		
—	6.822,66	Sevilla	Sevilla	(17) 29-11-67 (D. O. 293).		
—	6.822,66	Tarragona	Tarragona	(18) 31-10-67 (D. O. 265).		
6.822,66	—	Valladolid	Valladolid	(17) 25-10-67 (D. O. 266).		
—	6.822,66	Vigo	Vigo	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).		
—	6.822,66	Bilbao	Vizcaya	(17) 9-1-68 (D. O. 22).		
—	6.822,66	Erla	Zaragoza	(17) 5-12-67 (D. O. 293).		
—	6.822,66	Zaragoza	Zaragoza	(17) 9-1-68 (D. O. 22).		
—	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(0, 18).		
—	6.505,32	Sevilla	Sevilla	(17, 20) 21-11-67 (D. O. 278).		
—	6.188,00	Bilbao	Vizcaya	(18) 9-1-68 (D. O. 22).		

mero 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. núms. 272 y 273).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda

nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de pensión de la

Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de diverso material para Hospitales Militares, según actas de la Junta Facultativa números 14, 20, 21 y 23, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de material se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

Núm. 164

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Como continuación al anuncio publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 51, se hace saber que se amplía el plazo de admisión de ofertas hasta el día 30 del actual, para la compra almacenable de víveres y artículos necesarios a este Hospital en el segundo trimestre del año en curso y que a continuación se detallan:

Arroz, azúcar, aceite, carbón de hulla, café tostado, fideos, garbanzos, galletas, guisantes, judías blancas, jabón común, lentejas, leche condensada, leña, malta, mermelada y pimientos morrones.

Informes en la Administración de este Hospital.

Málaga, 6 de marzo de 1968.

Núm. 160

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MALAGA

Como continuación al anuncio publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 51, se hace saber que se amplía el plazo de admisión de ofertas hasta el día 30 del actual para la compra de víveres y artículos diarios, necesarios a este Hospital en el segundo trimestre del año en curso y que a continuación se detallan:

Cerveza, carne de vaca, bacalao, fruta fresca, gallinas, huevos, jamón en piezas, merluza, queso manchego, verduras y vino blanco.

Informes en la Administración del Hospital.

Málaga, 6 de marzo de 1968.

Núm. 161

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

Reglamento General de Contratación del Estado

En breve será puesto a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de 18,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo: Reglamento General de Contratación del Estado, con su correspondiente índice alfabético, Decreto de aprobación y disposiciones complementarias para desarrollo del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

LA DIRECCION